

PROCESO PARA LA ELECCIÓN A SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

5 DE NOVIEMBRE DE 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ELECCIÓN A SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE PEMEX (STPRM)

- A partir de la **Reforma Laboral publicada el 1° de mayo de 2019**, las organizaciones sindicales están obligadas a realizar **elecciones para elegir a sus directivas y representantes sindicales a través de voto personal, libre, directo y secreto.**
- **Por primera vez las y los trabajadores** del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) **elegirán a su Secretario o Secretaria General conforme a la nueva legislación.**
- Atendiendo a la sugerencia del Presidente del Gobierno de México, y con el fin de garantizar una elección pacífica, el pasado **28 de octubre el Comité Ejecutivo y los representantes de las secciones sindicales acordaron que el método de elección a Secretario General sería mediante voto electrónico.**



DATOS GENERALES DE LA ELECCIÓN

- La elección se realizará a través de una **plataforma de voto electrónico** desarrollada por la STPS (SIRVOLAB) **puesta a disposición del Sindicato.**
- El **padrón de votantes** se estima en **89 mil trabajadores.**
- El **Centro Laboral Federal**, con el acompañamiento de la STPS será la **autoridad que dará seguimiento al proceso** y **garantizará que se cumpla con los principios democráticos de la Ley.**
- Durante el proceso se contará con el **acompañamiento de 400 servidores públicos** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



PROCESO ELECTORAL

Del 6 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

El proceso electoral se divide en 5 etapas, conforme al marco legal aplicable:



En total el proceso comprendería 27 días a partir del **6 de diciembre de 2021**, para su conclusión el **31 de enero de 2022**.

EMISIÓN DE CONVOCATORIA (6 DE DICIEMBRE 2021)



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



- Amplia **libertad de participación, sin limitaciones indebidas.**
- Disposiciones que **garanticen la no intromisión de terceros**, incluida la empresa.
- **Publicación** con la debida **anticipación a la votación.**
- Periodo suficiente para el registro de votantes y candidatos con **condiciones de transparencia** y accesibilidad.
- **Prever la votación** del personal de plataformas y embarcaciones.
- Incluir el procedimiento para **integrar la Comisión Electoral.**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico y el Complejo Cultural Los Pinos, convoca a creadores escénicos de la República Mexicana con puestas en escena dirigidas a niñas, niños y jóvenes audiencias a participar en el programa:

Que se llevará a cabo en el Complejo Cultural Los Pinos del 4 de julio al 15 de noviembre

OBJETIVO

Generar una plataforma de encuentro y exhibición para creadores escénicos profesionales de México, dedicados a la realización de puestas en escena enfocadas y dirigidas a niñas, niños y jóvenes audiencias.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar creadores escénicos con ejercicio profesional en cualquiera de las modalidades de participación individual, compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas, en cualquiera de los casos con puestas en escena o espectáculos dirigidos a público entre cero y dieciocho años.
2. El género teatro, cine, ópera, pantomima, intermedios, artes escénicas así como la temática son libres. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
3. La duración de la puesta en escena no deberá ser menor a 45 minutos o mayor a los 90 minutos.
4. Los interesados podrán inscribir solo una propuesta a la presente convocatoria.
5. Las obras seleccionadas se presentarán en el Complejo Cultural Los Pinos en la Ciudad de México.
6. Las obras propuestas deberán contar con requerimientos técnicos y de producción mínimos que permitan un legítimo montaje; asimismo, deben poder adecuarse a los espacios sede, los cuales podrán ser al aire libre o espacios cerrados con condiciones lumínicas, de audio o de tramoys mínimas.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

7. La organización otorgará a las compañías seleccionadas una viabilidad de producción de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Cada compañía dará un total de dos (2) funciones en fin de semana.
8. Los grupos del interior de la república seleccionados contarán con hospedaje y alimentación dentro del Complejo Cultural Los Pinos, desde una noche antes de sus funciones y hasta el desayuno del día siguiente. Los grupos de la Ciudad de México contarán con alimentos después de cada una de sus funciones.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

9. Los interesados deberán presentar una carpeta digital en formato PDF, tamaño A4 y D punto, que deberá enviar por correo electrónico, la cual debe integrar los requisitos y documentos que se señalan a continuación:
 - **Datos generales de proyecto:**
 - o Nombre de la obra
 - o Intencionalidad
 - o Sinopsis breve
 - o Público al que está dirigida la obra (bebés, niñas y niños o adolescentes, especificar las edades) y duración
 - o Créditos generales del equipo creativo
 - o Carta de autorización o licencia por el ejercicio de derechos del autor de la obra vigentes durante 2020
 - o Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, reconociendo al responsable, firmada por cada uno de los participantes: creador, elenco, productores, y productor ejecutivo.
 - o Carta mediante la cual los interesados se comprometan, en su caso, a gestionar o asumir los costos de traslado, hospedaje y alimentación.
 - **Datos generales de la persona responsable del proyecto y del equipo creativo:**
 - o Nombre completo
 - o Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono móvil
 - o Registro Federal de Contribuyentes.

PROCESO DE SELECCIÓN

10. Se seleccionarán hasta veinte (20) compañías que integran la programación de las temporadas.
11. La selección de las compañías participantes estará a cargo de un comité, integrado por creadores y especialistas en teatro para las niñas, niños y jóvenes audiencias. Su decisión será inapelable. El criterio de selección de las obras participantes aplicará en función de los valores de particularidad de la obra, pertinencia y calidad de la propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES

12. No procederá la inspección de propuestas que no cumplan con los requisitos expuestos.
13. La organización se reserva el derecho de incluir hasta dos (2) obras de producción institucional o por invitación.
14. La programación de las obras seleccionadas será determinada por la organización y de común acuerdo con el responsable de cada proyecto de acuerdo al calendario, condiciones y fechas estipuladas en la presente convocatoria.
15. No podrán participar propuestas en las que intervenga personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.
16. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
17. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, apoyo, procesos, requisitos y consideraciones aquí expuestas.
18. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias competentes.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

19. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico: helenicoentropinos@gmail.com. Se deberá nombrar en el asunto el nombre del proyecto.
20. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **lunes 30 de marzo de 2020 a las 23:59 horas**.
21. La publicación de resultados se dará a conocer a más tardar el **lunes 4 de mayo de 2020** en el sitio www.helenicogobierno.mx, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Complejo Cultural Los Pinos.

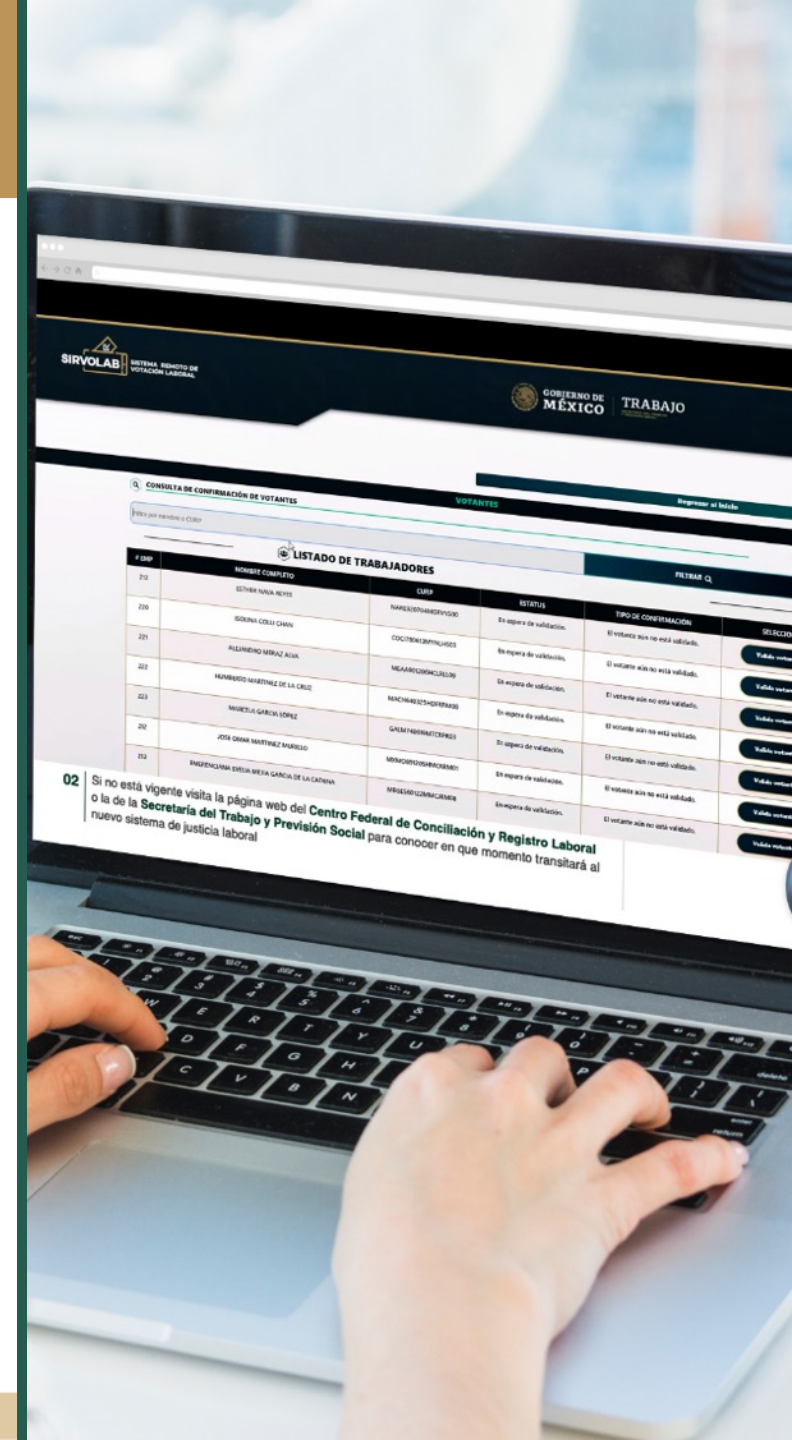
Para más información, los postulantes se pueden comunicar a la siguiente dirección:

Centro Cultural Helénico
Av. Revolución 1920, col. Cuauhtémoc 19a, Ciudad de México
Teléfono del Departamento de Intercambio y Difusión
Teléfonos: 07 55 455 0900 y 455 0901 ext. 7423
Correo electrónico: intercambio@culture.gob.mx

REGISTRO DE VOTANTES (7 AL 17 DICIEMBRE 2021)

- La Empresa y el Sindicato **proporcionarán el listado de trabajadores activos** miembros del sindicato con **derecho a voto**.
- Dicho listado se cargará en la Plataforma.
- Entre el **7 y el 17 de diciembre se llevará a cabo el registro presencial** con la finalidad de **validar los datos de todos los trabajadores con derecho a voto** y entregarles los códigos unipersonales e intransferibles.
- El Centro Laboral y la STPS acompañarán en todo momento el proceso.

Una vez concluido el registro, **se publicará el registro y habrá un periodo para aclaraciones.**



REGISTRO DE VOTANTES (7 AL 17 DICIEMBRE 2021)

89,000 Trabajadores

ESTADOS, CENTROS, TRABAJADORES:

- Baja California Sur
- Chihuahua
- Durango
- Sinaloa
- Sonora

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Coahuila
- Nuevo León
- San Luis Potosí
- Tamaulipas

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Campeche
- Yucatán

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Aguascalientes
- Colima
- Guanajuato
- Hidalgo
- Jalisco
- Michoacán
- Nayarit
- Querétaro
- Zacatecas

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Veracruz

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Ciudad de México
- México
- Guerrero
- Morelos
- Puebla
- Tlaxcala

ESTADO, CENTROS, TRABAJADORES:

- Oaxaca
- Chiapas
- Tabasco



REGISTRO DE CANDIDATOS

(17 AL 19 DE ENERO 2022)

Todo trabajador o trabajadora que cumpla con los requisitos **podrá ser candidato a Secretario o Secretaria General.**

REQUISITOS:

- Socios activos del sindicato
- Antigüedad mínima de 10 años

Una vez concluido el registro, se publicará el registro y habrá un periodo para aclaraciones.



CAMPAÑAS ELECTORALES

(20 AL 29 DE ENERO 2022)

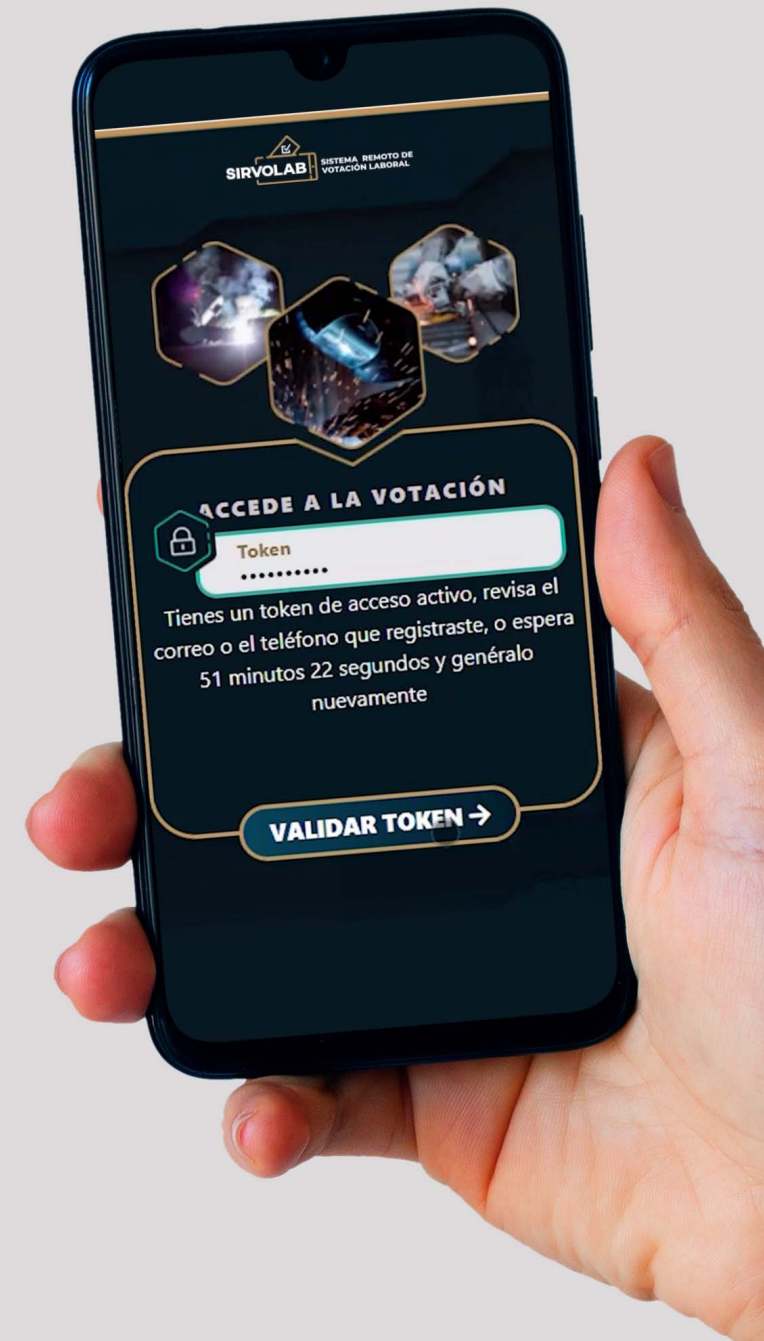
- Las campañas se desarrollarán entre el **20 y el 29 de enero**.
- Todos los **candidatos** presentarán libremente sus **propuestas y planes de trabajo**.
- **Permisos de ausencia** para candidatos.
- **Uso equitativo de espacios físicos** en las sedes de las secciones sindicales.
- **Equidad en los espacios de las páginas oficiales** del sindicato.



JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTO DE VOTOS

(31 DE ENERO DE 2022)

- Comprende una **jornada electoral única**, el lunes 31 de enero de 2022.
- Todos **los votantes deberán acceder el día de la Jornada Electoral** al sistema para ejercer su voto.
- El cómputo de los sufragios comenzará al cierre del sistema electrónico de votación y se emitirá el resultado el mismo día.
- El **Centro Laboral Federal y la STPS** acompañarán y **supervisarán este proceso.**



POSTERIOR A LA JORNADA

- **Publicación de resultados en la página de internet** y en los lugares previamente definidos.
- El **Centro Federal entregará constancia al ganador.**
- **Informe de la STPS** sobre el **número de votantes y porcentaje de participación.**

CONSTANCIA DE

5 DE NOVIEMBRE DE 2021

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL





de Honor y Justicia; y, Manuel Manrique Dorantes Sansores como vocal de la Comisión de Honor y Justicia.

- b. En torno a aquella <<...directiva...>> comprendida en los artículos 194, 212 y 222 de los <<...estatutos...>> vigentes, para un <<...periodo de duración...>> subsecuente a aquel en curso, con vigencia del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, a saber:

CAPITULO III

DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 274. Las elecciones para funcionarios del Comité Ejecutivo General, Consejo General de Vigilancia, Cuerpo de Custodios Sindicales ante la Administración de Petróleos Mexicanos y Comités Especiales de carácter general, se celebrarán por las Convenciones Ordinarias o por las Extraordinarias en caso de emergencia.

ARTICULO 275. Las elecciones para funcionarios de los Comités Ejecutivos Locales de Secciones, Comités Locales de Vigilancia, Comisiones de Honor y Justicia, Comités Ejecutivos Locales de Delegación, y Comisiones Permanentes de carácter local, serán celebradas por las Asambleas Generales Extraordinarias que corresponda, cuya fecha deberá fijarse dentro de un periodo de 90 días anteriores a la iniciación de su ejercicio, o en cualquier otro caso en caso de emergencia.

ARTICULO 276. Los Delegados Departamentales serán electos por las asambleas de sus respectivos departamentos en los términos del Artículo 218 de estos Estatutos.

TITULO QUINTO CAPITULO III De las Elecciones

ARTICULO 275. Las elecciones para funcionarios de los Comités Ejecutivos Locales de Secciones, Consejos Locales de Vigilancia, Comisiones de Honor y Justicia, Comités Ejecutivos Locales de Delegación, y Comisiones Permanentes de carácter local, serán celebradas por las Asambleas Generales Extraordinarias que corresponda, cuya fecha deberá fijarse dentro de un periodo, de 90 días anteriores a la iniciación de su ejercicio, o en cualquier otra fecha en caso de emergencia